



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga 24 de agosto de 2017.-

VISTO: Expte. Interno 7452 iniciado por el Bloque Frente Renovador ref. Créase sitio web municipal llamado "Que estudiar en Madariaga"; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 24 de agosto de 2017;

La necesidad de las Instituciones Educativas Estatales de nuestro distrito de promover las carreras Terciarias, y de los Centros de Formación Profesional;

Que es deber del gobierno local promocionar, difundir y dar a conocer a la ciudadanía las ofertas educativas de los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica y de los Centros de Formación Profesional que hay en nuestro distrito para que la ciudadanía tenga acceso a la información.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Crease un apartado en el sitio Web Municipal llamado "**Que estudiar en Madariaga**" donde cada Institución Educativa, entiéndase ISFD y-/ o técnica y/o artísticas, cada centro de Formación Profesional deberá enviar cada año a la Secretaria de Cultura, Turismo y Educación del Municipio de Gral. Madariaga las ofertas académicas aprobadas para el año siguiente para su oportuna publicación.-

ARTICULO 2°: Crease un apartado en el sitio web municipal www.madariaga.gob.ar con el logo de las Instituciones públicas provinciales del distrito.

ARTICULO 3° Accediendo al logo de cada Institución deberá constar con las ofertas educativas, y el detalle de cada una de las carreras aprobadas por el Concejo Regional de Directores y la Dirección de Educación Superior, colocando el sitio web de cada institución si lo tuviese.

ARTICULO 4°: El Municipio de Gral. Madariaga se encargara de promocionar las ofertas educativas distritales en los medios gráficos, televisivos, radiales y en las diferentes áreas del municipio por medio de folletería para que la ciudadanía tenga conocimiento.



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

ARTICULO 5º: La secretaría de Cultura Turismo y Educación, se encargara de difundir las carreras entre los distritos vecinos y el todo evento que surja una vez aprobadas las mismas.

ARTICULO 6º: Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2454/17.-